

**COMISIÓN PERMANENTE
ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES**
CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

MINUTA

Reunión Ordinaria VIRTUAL: No. 803-2023

Fecha: Viernes 21 de abril del 2023

Inicio: 8:07 am.

Presentes: Mag. Randall Blanco Benamburg, quien coordina,
M.Eng. Raquel Lafuente Chrysosopoulos, M.Sc. Ana
Rosa Ruiz Fernández Sr. Andrey Daniel Cortes
Navarro, Sr. Saúl Peraza Juárez

Ausente sin justificación Srita. Abigail Quesada Fallas.

Ausente justificado Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Dr. Luis
Gerardo Meza Cascante

**Profesional en
Administración:** MAE. Maritza Agüero González

Secretaria de apoyo: Katherine Montero Montoya

1. Aprobación de la Agenda

El señor Randall Blanco Benamburg, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Aprobación de Minutas 801 y 802
3. Correspondencia
4. Informe de la Coordinación

5. DP-039-2023 Reglamento de Becas de Posgrado. (A cargo de la MAE. Maritza Agüero)
6. Reformas al Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del ITCR para atender:
 - a. IMT-215-2022 Propuesta de Comisión Especial creada para proponer reformas al “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje” en el articulado referido al proceso de evaluación
 - b. SCI-576-2022 Propuesta presentada por el señor Nelson Ortega Jiménez en Sesión Ordinaria No 3246 titulada “Modificación del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar elementos que garanticen la inclusión y la equidad de estudiantes con discapacidad y necesidades educativas en el acceso al proceso educativo”
 - c. DFC-486-2021 Modificación del artículo 17 del RREA "Costo del crédito para retiros"
(A cargo del MAG. Randall Blanco, Ana Rosa Ruiz y Maritza Agüero)
7. Revisión del dictamen reunión No. 800-2023 del 24 de marzo de 2023, sobre la propuesta “Celebración del 50 aniversario de las carreras Ingeniería en Construcción, Ingeniería en Producción Industrial e Ingeniería en Mantenimiento Industrial, en el acto de conmemoración del 52 aniversario del Instituto Tecnológico de Costa Rica”. (A cargo de M.Sc. Ana Rosa Ruiz)
8. Continuación VINC-103-2021 Reforma del “Reglamento para la Protección de la Propiedad Intelectual del ITCR”. (A cargo de la Ing. Raquel Lafuente)
9. Propuesta “Modificación de los artículos 67 y 74 del Reglamento del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje”. (A cargo del Sr. Saúl Peraza)
10. SCI-1091-2022 Propuesta “Creación Programa Institucional VolunTEC”. (A cargo del Sr. Saúl Peraza Juárez)
11. SCI-128-2022 Propuesta “Reglamento para cursos en periodo de verano”. (A cargo del Dr. Gerardo Meza)
12. Asuntos Varios

Se aprueba la agenda propuesta por unanimidad.

2. Aprobación de Minutas 801 y 802

Se aprueban las minutas 801 y 802 por unanimidad.

3. Correspondencia

Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión

1. **OPI-078-2023** Memorando con fecha de recibido 14 de abril de 2023, suscrito por el MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual en atención al oficio SCI-329-2023 se remite nombramiento de la Ing. Sofía García Romero, en la Comisión Ad Hoc para que se encargue del estudio de la propuesta de modificaciones a la normativa institucional, con miras a facilitar la “docencia remota” con carácter estratégico.”

Se adjunta al expediente. Pendiente nombramiento de la Vicerrectoría de Docencia

2. **DP-047-2023** Memorando con fecha de recibido 14 de abril de 2023, suscrito por el Dr.-Ing. Teodolito Guillén Girón, Director de Posgrado, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual en atención al oficio SCI-329-2023 se remite nombramiento del el Dr.-Ing. Teodolito Guillén Girón, en la Comisión Ad Hoc para que se encargue del estudio de la propuesta de modificaciones a la normativa institucional, con miras a facilitar la “docencia remota” con carácter estratégico.”

Se adjunta al expediente. Pendiente nombramiento de la Vicerrectoría de Docencia

3. **Asesoría Legal-150-2023** Memorando con fecha de recibido 20 de abril de 2023, suscrito por el M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual en atención al oficio SCI-247-2023, se remite ampliación de criterio acerca del pago a coordinaciones en coadyuvancia con FUNDATEC.

Se traslada a la Ing. Raquel Lafuente, se adjunta a expediente

Correspondencia trasladada de la Sesión Ordinaria No. 3305, Artículo 3, incisos 1, y 25, del 19 de abril de 2023.

4. **AUDI-058-2023** Memorando con fecha de recibido 14 de abril de 2023, suscrito por la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, M.C.P., Auditora Interna a.i., dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, Rector y Presidente a.i. del Consejo Institucional, al Dr. Alejandro Masís Arce, Vicerrector de Administración, a la Ph.D. Floria Roa Gutiérrez, Vicerrectora de Investigación y Extensión, al M.B.A. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se informa sobre la invitación de la Contraloría General de la República, Área para la Innovación y el Aprendizaje en la Fiscalización, para participar en el proyecto “Gestión para Resultados” y comunica sobre el informe de estudio inicial por parte de la Auditoría Interna, con el propósito de fortalecer su conocimiento en el uso de las herramientas desarrolladas por la División de Fiscalización Operativa y

Evaluativa (DFOE). (Línea 1, Informe de Correspondencia CI- SCI-487-04-2023) Firma digital

Se toma nota. La M.Sc. Ana Rosa Ruiz, redactará oficio para dar acuse de recibido y referirse al tema.

5. **VIESA-377-2023** Memorando con fecha de recibido 14 de abril de 2023, suscrito por la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, Rector a.i., con copia a la M.B.A Ericka Quirós, Asesora de Rectoría y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual informa las acciones ejecutadas para la atención del plan de acción para el AUDI-AD-013-2022 “Informe de advertencia sobre el uso de los fondos que el ITCR asigna a la FEITEC” y pide prórroga al 28 de abril para el producto 1. (Línea 25, Informe de Correspondencia CI- SCI-499-04-2023) Firma digital

Se toma nota. Tema en COPA. La MAE. Maritza Agüero redactará oficio para la Rectoría en atención a lo referido en el oficio sobre los activos y la prórroga.

4. Informe de la Coordinación

El señor Randall Blanco informa:

Comité Examen de Admisión: Indica que el nombramiento de la señora Mariela Romero no se podrá dar, ya que la carga laboral actual de la Editorial no lo permite, y no se puede ajustar la carga de la funcionaria.

5. Dictamen DP-039-2023 Reglamento de Becas de Posgrado. (A cargo de la MAE. Maritza Agüero)

La señora Maritza Agüero expone un resumen de lo visto hasta la fecha con respecto a la propuesta del Reglamento de Becas de Posgrado, incluyendo el último oficio enviado por la Dirección de Posgrado (DP-039-2023), en donde se atiende la mayoría de las observaciones realizadas por esta Comisión; así como el oficio Asesoría Legal –037-2023, donde también fueron atendidas ciertas dudas que prevalecían.

Procede la señora Agüero a rendir una síntesis sobre los últimos aspectos en los que la Comisión tuvo observaciones o dudas:

¿Puede una persona funcionaria acceder a estas becas de posgrado, siendo que existe el Reglamento de Becas del Personal del ITCR?

Si puede, en el entendido de que dicho reglamento se aplicará a las personas estudiantes de posgrado, postulantes a una beca únicamente por su condición de

estudiante, indistintamente de que tengan una relación laboral con el ITCR en jornada de nombramiento inferior a 50% o laboren en cualquier otra institución

¿Puede establecerse como sanción por incumplimiento, que las personas estudiantes devuelvan los montos otorgados como becas? (Nuevo artículo 20)

Si se puede. Al respecto Legal indicó: "...Sí es legalmente posible que, se determine como una posible sanción, la devolución de los aportes económicos que se le hayan girado a una persona estudiante becaria de posgrado, ante un eventual incumplimiento de las responsabilidades, compromisos y obligaciones, con la salvedad de que antes del otorgamiento de la beca, se le informe a la persona estudiante y la misma tenga claridad de bajo cuales incumplimientos se le impondrá la sanción de la devolución de los aportes económicos otorgados a la fecha, por el Instituto Tecnológico de Costa Rica, estableciendo la tipificación, los incumplimientos, las sanciones y la forma en que se recuperarán dichos aportes económicos que corresponden a fondos públicos."

¿Deben asignarse las becas posgrado únicamente por condición socioeconómica?

No necesariamente. Indica la señora Agüero que si bien la Oficina de Asesoría Legal indicó en el oficio recibido que "... las becas de esta propuesta de reglamento, deben otorgarse si existe una dificultad económica de la persona estudiante y que le impide acceder a un programa de posgrado, presentando junto a la solicitud de beca, toda la documentación con la información necesaria para determinar la situación socioeconómica de la persona estudiante..." la Dirección de Posgrado indicó en el oficio de remisión de la propuesta actualizada que "... ninguna de las becas que otorga la Dirección de Posgrado, analiza la situación socioeconómica del estudiante y, por otra parte, todas las becas tienen por objetivo premiar la excelencia académica y promover la producción académica para el beneficio de la institución, siendo así, no se considera que las conclusiones 1 y 2 sean ajustadas a la realidad y objetivos en la otorgación de las becas definidas en este reglamento..."

Añade que retomó este elemento en reunión con el Lic. Jonathan Quesada Sojo, de la Oficina de Asesoría Legal, y se le confirma que no habría restricción jurídica para que las becas de posgrado se asignen en los fines que busca la Dirección de Posgrado, y que, por ende, no estén condicionadas a la situación socioeconómica de las personas beneficiarias.

Por último, indica la señora Agüero que existen otros elementos donde requiere conocer el criterio de la Comisión para avanzar en su análisis, estos son:

Restricción en la relación laboral a menos del 50% para personas funcionarias (Requisitos para optar por primera vez y para renovar la Beca Estudiante Asistente para Proyectos de Investigación y Extensión) (Artículo 14. Inciso f, Artículo 15, inciso e)

Indica la señora Agüero que, según el criterio vertido por la Oficina de Asesoría Legal, al no existir una restricción para que las personas funcionarias accedan a las becas en el marco de este reglamento, no se debería consignar como requisito, que aquellas personas postulantes con relación laboral con la Institución deban tener una jornada de contratación inferior al 50%.

Agrega que este elemento lo informó a la Dirección de Posgrado, con quien ha tenido un intercambio de conversaciones en estos últimos días, para procurar arribar a un punto de acuerdo o ampliar el margen de posibilidades en aquellos aspectos donde detecta que podrían requerirse cambios. Indica que informó a la Dirección de Posgrado que, las restricciones que imponga el reglamento deben darse para todas las personas estudiantes que sean postulantes a las becas, tengan o no relación laboral con el TEC, porque el reglamento debe procurar igualdad de condiciones para la población trabajadora que postule a esas becas. No obstante, que encuentra necesario resguardar la disponibilidad horaria, mediante una restricción en términos generales, y que sea en el marco de ese texto, que la instancia que verifica requisitos pueda solicitar certificaciones sobre jornadas de trabajo, a todas las personas que postulan, indistintamente si trabajaban en el TEC, y de de esta manera, aquellas personas postulantes que presenten jornadas incompatibles a las horas de dedicación, les sería rechazada la beca, a pesar de que hubieran presentado la carta compromiso de dedicación que el reglamento cita.

Concluye la señora Agüero indicando que, en este aspecto específico, la Dirección de Posgrado ha sido enfática en la necesidad de que no sea objeto de variación, y se mantenga la restricción de jornada de contratación para las personas funcionarias del TEC, para que logren finalizar su formación en el tiempo establecido por el programa; y es por ello que solicita conocer el criterio de las personas integrantes de la Comisión.

Habilitación de otras becas de posgrado fuera del reglamento (Artículo 11, inciso d)

Indica la señora Agüero que el Artículo 11, inciso d) contenido en la propuesta actualizada, indica:

“De las potestades de los programas de posgrado administrados en coadyuvancia con la FUNDATEC

...

d) Los programas de posgrados coordinarán junto con la Dirección de Posgrado el mecanismo de asignación de becas no especificadas en este reglamento, en donde los programas podrán disponer de los recursos propios para apoyar a sus estudiantes siempre velando por el equilibrio financiero de sus programas.

...”

Y detalla que la Dirección de Posgrado le aclara que la intención de este inciso es habilitar que las becas que se le otorguen a la Institución por entes externos, o bien aquellas que sean convocadas por otras instancias, por ejemplo, la VIE, puedan ser direccionadas y asignadas por los mismos programas de posgrado; y bajo este entendido recomienda que este elemento pase a ser una Disposición Final en el Reglamento, aspecto en el cual está de acuerdo la Dirección de Posgrado.

No obstante, señala que leído nuevamente el numeral, prevalece la duda de si el texto en los términos que se encuentra habilita únicamente esas becas que se financian con recursos externos o si se habilitan becas con recursos internos, dado que se habla de recursos propios de los programas, y si debe entenderse la VIE como una instancia externa, ya que fue uno de los ejemplos que recibió.

Indica que debe quedar claro, según la conveniencia institucional y el fin pretendido con este reglamento, si pueden o no los programas disponer de los recursos propios para apoyar a sus estudiantes, dado que, en una reunión anterior, el criterio de la Comisión fue que todas las becas que otorgue la Institución con sus recursos –entendiendo como parte de esos recursos los que se generan con el vínculo externo remunerado- deben asignarse conforme a los requisitos y compromisos que este reglamento disponga.

La Comisión dispone: invitar a audiencia al señor Dr.-Ing. Teodolito Guillén Girón, Director de la Dirección de Posgrado, para evacuar dudas sobre: elementos técnicos que hacen necesaria la restricción de jornada de contratación para personas funcionarias del ITCR y aclarar el alcance que se espera con el Artículo 11, inciso d.

La señora Agüero indica que, una vez sean evacuadas las dudas y sean atendidos los dos elementos señalados anteriormente, se puede proceder con el dictamen en Comisión, con miras a la aprobación del reglamento, ya que esa propuesta ha superado las fases del Reglamento de Normalización.

6. Reformas al Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del ITCR para atender:

- a. IMT-215-2022 Propuesta de Comisión Especial creada para proponer reformas al “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje” en el articulado referido al proceso de evaluación
 - b. SCI-576-2022 Propuesta presentada por el señor Nelson Ortega Jiménez en Sesión Ordinaria No 3246 titulada “Modificación del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar elementos que garanticen la inclusión y la equidad de estudiantes con discapacidad y necesidades educativas en el acceso al proceso educativo”
 - c. DFC-486-2021 Modificación del artículo 17 del RREA "Costo del crédito para retiros"
- (A cargo del MAG. Randall Blanco, Ana Rosa Ruiz y Maritza Agüero)

El señor Randall Blanco prosigue con la lectura y aplicación de observaciones al “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje”, quedando en artículo 37 del Capítulo V, para ser retomado en la próxima reunión.

7. Revisión del dictamen reunión No. 800-2023 del 24 de marzo de 2023, sobre la propuesta “Celebración del 50 aniversario de las carreras Ingeniería en Construcción, Ingeniería en Producción Industrial e Ingeniería en Mantenimiento Industrial, en el acto de conmemoración del 52 aniversario del Instituto Tecnológico de Costa Rica”. (A cargo de M.Sc. Ana Rosa Ruiz)

La señora Ana Rosa Ruiz, trae a revisión la propuesta, ya que fue retirada para que sean incorporados los departamentos con los que fue fundado el TEC.

Resultando que:

1. Se recibió por encargo del Consejo Institucional, la propuesta titulada “Celebración del 50 aniversario de las carreras Ingeniería en Construcción, Ingeniería en Producción Industrial e Ingeniería en Mantenimiento Industrial, en el acto de conmemoración del 52 aniversario del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, que fue presentada por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, en la Sesión Ordinaria No. 3301, del 15 de marzo de 2023.
2. La iniciativa de la Máster Ruiz Fernández fue considerada pertinente por esta Comisión, a fin de conmemorar la labor sustantiva que desarrolla el ITCR, a través de las tres primeras carreras impartidas por la Institución y su correspondiente aporte al país; razón por la cual, se dictaminó en la reunión No. 800-2023, efectuada el 24 de marzo de 2023, entre otros elementos vinculados al tema, recomendar al Consejo Institucional que declare la celebración del 50 Aniversario de las carreras de Ingeniería en Producción

Industrial, Ingeniería en Construcción e Ingeniería en Electromecánica del ITCR, como tema central del aniversario de la Institución para el año 2023.

Considerando que:

1. En el presente año, varias carreras y departamentos conmemoran 50 años de servicio, ejecutando y coadyuvando a la labor sustantiva de esta Institución, en pro de sus fines y principios.
2. Es el aniversario número 52 del ITCR, una ocasión para rendir homenaje a las carreras y departamentos citados.

Se dictamina:

- a. Dejar sin efecto el dictamen rendido para el tema en análisis, en la reunión No. 803-2023, efectuada el 21 de abril de 2023.
 - b. Recomendar al Consejo Institucional que declare los 50 años de servicio de las carreras y departamentos que así corresponda, como tema central del aniversario de la Institución para el año 2023. Además, que se organice una Sesión Solemne del Consejo Institucional en celebración del Aniversario del ITCR, donde se evidencien los impactos y aportes al país, en particular de los departamentos académicos y de apoyo de la academia que cumplen 50 años; con la presencia de personas representantes y sectores beneficiados con las personas graduadas de las carreras respectivas, las personas egresadas, personas del Poder Ejecutivo y de la Asamblea Legislativa, Rectores de las Universidades Públicas, Consejos Universitarios de las Universidades Públicas y a comunidad en general.
-
8. **Continuación VINC-103-2021 Reforma del “Reglamento para la Protección de la Propiedad Intelectual del ITCR”. (A cargo de la Ing. Raquel Lafuente)**
Por tiempo no se logra abordar el tema en esta reunión.
 9. **Propuesta “Modificación de los artículos 67 y 74 del Reglamento del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje”. (A cargo del Sr. Saúl Peraza)**
Por tiempo no se logra abordar el tema en esta reunión.
 10. **SCI-1091-2022 Propuesta “Creación Programa Institucional VolunTEC”. (A cargo del Sr. Saúl Peraza Juárez)**
Por tiempo no se logra abordar el tema en esta reunión.

11. SCI-128-2022 Propuesta “Reglamento para cursos en periodo de verano”. (A cargo del Dr. Gerardo Meza)

Por tiempo no se logra abordar el tema en esta reunión.

12. Asuntos Varios

La señora Raquel Lafuente hace referencia al tema de solicitud de interpretación del artículo 9 del FSDE, ya que se encuentra pendiente y solicita sea agendado en la próxima reunión para que sea determinada la forma en la que se atenderá la solicitud.

Además, comenta acerca de la revisión una Ponencia del IV Congreso que mantiene tres productos pendientes: Emprendimientos estudiantiles, Académicos y Empresas Auxiliares. Indica que se han recibido consultas, pero los temas no han sido concluidos o se mantienen en análisis, por lo que recomienda sean retomados los temas, dada su relevancia.

Finaliza la reunión al ser las 12:12 p.m.

Mag. Randall Blanco Benamburg
Coordinador a.i.
Comisión de Asuntos Académicos
y Estudiantiles

Katherine Montero Montoya
Secretaria de Apoyo
Comisión de Asuntos
Académicos y Estudiantiles